

Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como al documento emitido por el CONAC el pasado 27 de septiembre de 2018, se acompañan las notas a los estados financieros, en atención a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa para que la información que se presenta sea de mayor utilidad a los usuarios, en el presente documento se pueden encontrar:

- A) Las notas de desglose;
- B) Las notas de memoria (cuentas de orden), y
- C) Las notas de gestión administrativa.

## NOTAS DE DESGLOSE

### I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El formato con el que se presenta el Estado de Actividades del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, corresponde al que contiene el Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de septiembre de 2018, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 17 de octubre de 2018, por el CACEZAC.

---

## Activo

### Efectivo y Equivalentes

El apartado de Efectivo y Equivalentes al 30 de septiembre del 2020, refleja un saldo de 611.9 millones de pesos, está integrado por el resultado de dos cuentas: Bancos/Tesorería, por 536.8 millones de pesos que representa el saldo contable disponible en las cuentas bancarias a la fecha que se informa, y por Inversiones Temporales por 75.1 millones de pesos el cual representa el monto excedente de efectivo invertido por estos Servicios de Salud de Zacatecas, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El importe registrado de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes refleja la cantidad de 13.5 millones de pesos, su saldo se integra por tres cuentas: **Cuentas por Cobrar a Corto Plazo** por un importe de 8.7 millones de pesos. **Deudores Diversos por Cobrar** con un importe de 4.1 millones de pesos, integrados principalmente por adeudos de ejercicios anteriores con una antigüedad considerable, de los cuales varios casos ya se encuentran en el área de jurídico, y **Deudores Diversos por Anticipos de Tesorería**, por un monto .7 millones, los cuales corresponden a fondos revolventes de presupuesto federal así como a las cuotas de recuperación.

En lo que respecta a los adeudos con una antigüedad considerable presumiéndose como cuentas incobrables por la cantidad de \$2,347,236.91 se trabajó conjuntamente con la Subdirección de Asuntos Jurídicos de estos Servicios de Salud de Zacatecas los Lineamientos para la cancelación de cuentas incobrables a cargo de terceros y a favor del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Zacatecas, los cuales fueron aprobados por la H. Junta de Gobierno, con fecha 21 de febrero del presente ejercicio, para lo cual se comenzará a trabajar observando cada uno de los lineamientos, lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de efectuar la cancelación y/ o depuración de las cuentas incobrables

---

Con respecto a los **Bienes o Servicios a Recibir**, muestran un importe por 4.4 millones de pesos, de los cuales .9 millones de pesos corresponden a Anticipos a Proveedores por adquisición de bienes y servicios y 3.5 millones de pesos a Anticipos a Contratistas por obras Públicas, de los cuales 1.8 corresponden al fondo regional derivado de la construcción de Centro de Salud de Salud Teul de González Ortega y el resto corresponde a adeudos de ejercicios anteriores.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

El saldo de Almacenes refleja un monto de 295.4 millones de pesos cuyo método de valuación es el de Costos Promedios, el cual representa el valor de la existencia de Materiales y Suministros de consumo requeridos para la prestación de servicios de salud y para el desempeño de las actividades.

Los cuales se integran de la siguiente manera:

CUENTA	PARTIDA	IMPORTE	TOTAL
<b>1151100000</b>			
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	211011	8,199,925.40	
	214011	11,436,070.04	
	216011	9,732,222.70	29,368,218.14
<b>1151400000</b>			
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	251011	8,604,448.85	
	253011	68,568,614.18	
	254011	145,722,956.89	
	255011	12,346,356.04	
	259011	20,382,474.68	255,624,850.64
<b>1151600000</b>			
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	271011	3,863,170.32	
	275011	6,629,668.30	10,492,838.62
<b>1151999999</b>		- 7,363.64	- 7,363.64
Diferencia en revaloración de inventarios			
<b>TOTAL ALMACEN SEPTIEMBRE</b>			<b>\$ 295,478,543.76</b>

Los cuales se encuentran distribuidos en almacenes de las diferentes unidades administrativas que conforman a estos Servicios de Salud de Zacatecas como a continuación se describe:

UNIDAD	IMPORTE DE STOCK
JURISDICCIÓN ZACATECAS	4,041,133.07
JURISDICCIÓN OJOCALIENTE	3,923,472.49
JURISDICCIÓN FRESNILLO	3,254,917.40
JURISDICCIÓN RÍO GRANDE	4,196,133.17
JURISDICCIÓN JALPA	3,690,789.60
JURISDICCIÓN TLALTENANGO	2,729,335.12
JURISDICCIÓN CONCEPCIÓN DEL ORO	886,245.73
HOSPITAL GENERAL ZACATECAS	25,091,997.97
HOSPITAL GENERAL FRESNILLO	17,254,299.44
HOSPITAL GENERAL JEREZ	4,336,516.38
HOSPITAL GENERAL LORETO	4,838,630.14
HOSPITAL DE SALUD MENTAL	247,469.99
HOSPITAL DE LA MUJER ZACATECANA	10,354,783.59
L.E.S.P.	10,412,934.33
C.E.T.S.	180,653.88
C.A.A.Z.	76,775.09
UNEME DE URGENCIAS	1,695,095.25
UNEME DE ONCOLOGÍA	92,131.15
UNEME DE HEMODIÁLISIS	832,062.93
ALMACÉN ESTATAL	133,139,743.33
HOSPITAL DE LA MUJER DE FRESNILLO	3,783.88
RED DE LABORATORIOS	3,167,110.73
VACUNOLOGÍA	3,637,132.75
DYCE	360,949.49
SALUD PÚBLICA	7,715,382.63
PRORESPPO	14,417,022.42
INSABI	34,902,041.81
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 295,478,543.76</b>

**Inversiones Financieras**

No Aplica

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones de Obra en Proceso, donde los conceptos que lo integran son Terrenos, edificios no Habitacionales y Construcciones de Obra en Proceso reflejan la cantidad de 1,727.8 millones de pesos, para el proceso de depreciación se consideraron los lineamientos de Estimación de Vida Útil publicados por el CONAC, considerando los siguientes porcentajes:

Cuenta	Concepto	Años de Vida Útil	% de Depreciación Anual
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales	30	3.3

El monto de depreciación del periodo es de 14.4 Millones de pesos y la acumulada de 206.7 millones de pesos. Cabe aclarar que el monto de la depreciación correspondiente a los edificios no habitacionales se realiza sobre el valor total exclusivamente del edificio es decir sin separar el valor del terreno.

Código	Descripción	Valor en Libros
1231000000	TERRENOS	\$ 40'836,017.33
1233000000	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$ 576'508,667.28
1236200000	OBRAS EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$1,110,524,796.44

La subdirección de Asuntos Jurídicos continua trabajando en la parte de avalúo catastral y regularización de bienes inmuebles para lo cual se notifica, mediante Oficio No. 579/2018 lo siguiente: En relación al programa de la regularización del total de los bienes inmuebles que conforman el patrimonio de los Servicios de Salud de Zacatecas me permito informarle que después de haber sido revisado de manera exhaustiva los expediente, referente a la situación legal que guardan cada uno de los bienes inmuebles, cabe mencionar que no obstante a que se cuenta con la posesión de manera pacífica, continua, pública, cierta, de buena fe y a título de dueños de los inmuebles, resulta necesario llevar a cabo trámites para obtener la donación formal y obtener los títulos de propiedad correspondientes a favor de este organismo. Por lo que en tanto no se concluya con esta etapa, no contamos con los elementos requeridos para reflejar en su totalidad esa parte del patrimonio en nuestros estados financieros, cabe hacer mención que en el ejercicio pasado fueron regularizados contablemente 16.3 millones de pesos correspondientes a terrenos

Se cuenta ya con algunas actas de entrega recepción proporcionadas por la Subdirección de Infraestructura de las cuales se está realizando el análisis correspondiente para proceder a la capitalización de bienes Inmuebles en específico de Edificios no habitacionales.

Los Bienes Muebles, se integran por Mobiliario y Equipo de Administración, Equipo Educativo y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico, Equipo de Transporte, Maquinaria, otros Equipos y Herramientas y Bienes Artísticos y Culturales los cuales reflejan la cantidad de 2,001.3 millones de pesos, y para el cálculo de la depreciación se tomó como referencia de igual manera los lineamientos considerados por el CONAC, de acuerdo a la siguiente tabla:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10

<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
<b>1.2.4.4</b>	<b>Equipo de Transporte</b>		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

El monto de la depreciación del ejercicio que se informa es de 56.2 millones de pesos y la acumulada arroja un monto de 1,310.2 millones de pesos. Dentro del Estado de Situación Financiera, en el rubro de Activo no Circulante, se optó por registrar en cuentas transitorias los Activos Fijos en proceso de identificación al 30 de septiembre del 2020, por un importe de 501.3 millones, para lo cual se tendrá que coordinar con el Subdirección de Recursos Materiales así como solicitar a cada una de las Unidades que integran estos Servicios de Salud de Zacatecas para que se proceda a la identificación del resto de los activos fijos y proceder a su respectiva capitalización de los bienes.

NUM.	DESCRIP
1241101000	CTA TRANSIT MUEBLES DE OFICINA Y ESTANT
1241201000	CTA TRANSITORIA MUEB EXCEPTO DE OF Y EST
1241301000	CTA TRANS EQ DE COMP Y TEC DE LA INFORM
1241901000	CTA TRANS OTROS MOB Y EQ DE ADMON
1242101000	CTA TRANSITORIA EQ Y APARATOS AUDIOV
1242201000	CTA TRANSITORIA APARATOS DEPORTIVOS
1242301000	CUENTA TRANSITORIA CAMARA FOT Y DE VIDEO
1242401000	CTA TRANST OTRO MOB Y EPO EDUC Y RECREA
1243101000	CTA TRANS EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
1243201000	CUENTA TRAN INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB
1244101000	CTA TRANS AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE
1244201000	CTA TRANSITORIA CARROCERIAS Y REMOLQUES
1246101000	CTA TRANS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROP
1246501000	CTA TRANS EQ DE COM Y TELECOMUNICACION
1246601000	CTA TRANST EQ D GEN ELEC APAR ACCE ELEC
1246701000	CTA TRANSITORIA HERR Y MAQUINAS-HERR
1246901000	CUENTA TRANSITORIA OTROS EQUIPOS



Los activos intangibles, integrados por Concesiones para explotación de 2 pozos y Software reportan un saldo al 30 de septiembre del 2020 de 2.9 millones de pesos.

Cuenta	Concepto	Años de Vida Útil	% de Depreciación Anual
1.2.5.1	Software	5	20

El importe de la amortización al 30 de septiembre del 2020 es 333 mil pesos y la acumulada de 1.9 millones de pesos.

**Estimaciones y Deterioros**

No Aplica

**Otros Activos**

No Aplica

## Pasivo

### Cuentas Por Pagar a Corto Plazo

Las cuentas por pagar a corto plazo que incluyen principalmente proveedores, retenciones y contribuciones por pagar, y otras cuentas por pagar arrojan un saldo de 242.3 millones de pesos y su vencimiento en la mayoría de los casos es menor a 30 días, como a continuación se detalla:

CUENTA	IMPORTE
Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	0.00
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	24,513,423.86
Contratistas por pagar a corto Plazo	14,317.31
Retenciones y Contribuciones por pagar a corto Plazo	47,727,959.32
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	80,774,364.90
Proveedores Varios (Entrada de Mcia recepción factura)	38,254,096.79
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 191,284,162.18</b>

La cuenta de Proveedores por pagar a corto plazo se integra por pagos de varios proveedores por consumos de bienes y/o servicios en favor de estos Servicios de Salud de Zacatecas.

Dentro de Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo se incluye el pago de Impuesto sobre la Renta, ISSSTE, Sistema de Ahorro para el retiro, y pagos a terceros.

Dentro de Otras cuentas por pagar se tienen pasivos a favor del ISSSTE, Sistema de Ahorro para el retiro y Seguros por un monto total de 6.1 millones de pesos correspondientes a retenciones en nómina efectuadas al personal que fue beneficiado en la primer etapa de regularización en el

año 2008 y que a la fecha del informe no se ha definido la forma de pago ya sea a las instituciones o a la Secretaría de Salud. Así como el fondo de ahorro Capitalizable, pagos de ISSSTE, Sistema de Ahorro para el retiro así como pago de seguros.

Respecto de la depuración de pasivos de retenciones de nómina para y con el propósito de identificar el origen de estos mismo para que no representen un pasivo exigible a la institución se han enviado a la Subdirección de Recursos Humanos los oficios SRF/5020/117/2014, SRF/5020/506/2016 Y SRF/5020/463/2017 solicitándoles que se procediera a efectuar la consulta a las instancias correspondientes acerca de la manera de poder liquidar lo correspondiente, o en caso de que ya estuvieran cubiertas por la Federación, indicarnos el procedimiento a seguir para reintegrar a los trabajadores que fueron afectados con dichos descuentos. Para lo cual se retomará con la Subdirección antes mencionada para que se proceda a darle seguimiento a la liquidación de los pasivos correspondientes.

El Rubro de Entrada de Mercancía Recepción factura se integra por pasivos los cuales se reflejan en el momento del devengado, (entrada de mercancía).

En este rubro también se refleja el saldo correspondiente a laudos condenatorios por un importe de 18.4 millones de pesos, los cuales corresponden a demandas de las cuales ya se tiene una cuantificación monetaria y que solo se encuentran pendientes de alguna resolución jurídica para proceder a su respectivo pago así como contar con alguna vía de financiamiento para su liquidación.

---

## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El formato con el que se presenta el Estado de Actividades del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, corresponde al que contiene el Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de septiembre de 2018, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 17 de octubre de 2018, por el CACEZAC.

### Ingresos de Gestión

El monto total de ingresos y otros beneficios reportado por 2,930 millones de pesos, corresponde exclusivamente al momento contable denominado "Ingreso Devengado y se integra de la siguiente manera:

CLAVE	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	MONTO
	INGRESOS P/VENTA DE BIENES Y SERVS. DE ORGAN. DESCENTRALIZADOS	
1130210	CUOTAS DE RECUPERACIÓN	\$ 30,539,477.50
0230508	PORTABILIDAD SEGURO POPULAR 2019	13,120,090.39
0230509	PORTABILIDAD SEGURO POPULAR 2020	6,504,089.54
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
0120111	FASSA (PRESUPUESTO FEDERAL)	\$ 1,753,060,553.99
0310110	GOBIERNO PROGRAMA NORMAL	298,708,997.12
0210211	BRIGADAS MEDICAS MOVILES	4,546,962.00
210312	APORTACION LIQUIDA ESTATAL INSABI.	233,396,905.74
0311109	CONVENIO SSZ-SEFIN	1,910,000.00
0220411	CUOTA SOCIAL APORTACION SOLIDARIA FEDERAL	224,772.49
0220412	U013 INSABI FEDERAL LIQUIDO	415,191,985.97
0220414	U013 INSABI FEDERAL CONSOLIDADA	19,927,073.83
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 PLANIFICACION FAMILIAR Y ANTIC.)	1,715,953.32
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA)	4,564,625.04
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (SALUD MENTAL)	158,244.06
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (SALUD MATERNA Y PERINATAL)	9,010,982.17
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (DENGUE)	274,900.00
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (VIH/SIDA E ITS)	716,615.74
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (URGENCENCIA EPIDEMIOLOGICA Y DESASTRES)	546,661.01

0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (PREVENCION Y ATENCION DE VIOLENCIA)	7,326,354.96
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (IGUALDAD DE GENERO)	888,374.47
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (PALUDISMO)	164,940.00
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (OTRAS ENFERMEDADES TRANSMICION)	206,175.00
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (SALUD BUCAL)	113,881.35
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (ENFERMEDAD DE CHAGAS)	123,705.00
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (INTOXICACION POR PICADURA)	247,410.00
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (PREVENCION DE COLERA)	73,074.18
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (VACUNACION UNIVERSAL)	1,843,040.00
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (TRATAMIENTO DE CANCER DE LA INFANCIA)	103,671.00
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (SALUD INFANTIL Y ADOLESCENTE)	537,365.79
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (PREVENCION Y CONTROL DE CANCER EN LA MUJER)	3,103,565.28
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (PREVENCION, DETECCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS E INFLUENZA)	30,760.00
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (DETERMINANTES PERSONALES)	2,776,791.73
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (DETERMINANTES COLECTIVOS)	1,464,285.95
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (CAPACITACION)	781,236.04
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (INTERSECTORIALIDAD)	109,000.00
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (MONITOREO)	785,304.00
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (DIAGNOSTICO EN SALUD)	1,311,350.00
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (HEPATITIS C)	361,661.04
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (CARDIOMETABOLICAS)	7,611,445.21
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (ADULTO MAYOR)	495,851.06
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (ABORTO SEGURO)	320,000.00
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (ATENCION A LA ZONOSIS)	30,368.36
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (MERCADOTECNIA SOCIAL)	1,088,875.17
0720910	A.F.A.S.P.E. 2020 (EMERGENCIAS)	308,870.60
0720935	PREVENCIÓN DE ADICCIONES	2,752,810.00
0820708	FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA	10,424,937.11
0221409	GASTOS CATASTROFICOS	43,135,233.00
0822102	INSABI ATENC A LA SALUD Y MED GRAT P LA POB SIN SEG SOCIAL	43,422,505.00
0220813	INSABI SERVICIO MEDICO XXI INT CUBIERTAS	3,956,549.43
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,930,018,280.64</b>

El monto de la cuenta de Otros Ingresos reporta en saldo al 30 de septiembre del 2020 por 12.7 millones de pesos y corresponde a las cuentas de rendimientos de inversiones y bancarios, así como otros ingresos y Beneficios como a continuación se detalla:

CUENTA	IMPORTE
Ingresos Financieros	\$ 1,982,034.00
Otros Ingresos Financieros	\$ 12,926,987.91
Otros Ingresos y Beneficios	\$ 85,244.00
<b>Total Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>\$ 14,994,265.91</b>

### Gastos y Otras Pérdidas:

El importe total de gastos y otras pérdidas que se reporta por la cantidad de \$ 2,557.6 Millones de pesos, corresponde al momento contable del Devengado y se integra principalmente por gastos de Servicios Personales mismos que representan un 77.38 % del total de gastos, que en este caso corresponde a las remuneraciones, seguridad social, otras prestaciones sociales y económicas al personal; Materiales y Suministros que representa el 8.48 % del total de los gastos, esta cuenta incluye los diferentes materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficina, alimentos y utensilios, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles, lubricantes y aditivos y vestuarios, blancos y prendas de protección entre otros necesarios para la operación de los programas de salud. Servicios Generales que representa el 10.63 % del total de los gastos en esta cuenta, se incluyen los pagos de servicios básicos, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios financieros, bancarios y comerciales, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y servicios de traslado y viáticos necesarios en el complemento de la operación de los programas de salud. Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas, que se integra principalmente por Subsidios y Ayudas Sociales representa el 0.39 %.

En el apartado de otros gastos y pérdidas extraordinarias por la cantidad de 64.4 millones de pesos que representa el 2.78 % del importe total de gastos.

---

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El formato con el que se presenta el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública del 30 de septiembre del 2020, corresponde al que contiene el Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de septiembre de 2018, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 17 de octubre de 2018, por el CACEZAC.

1. Al 30 de septiembre del 2020, la Hacienda Pública/Patrimonio de los Servicios de Salud de Zacatecas, asciende a 2,947.4 millones de pesos, los cuales están integrados por: Actualización de la hacienda pública / patrimonio por 16.3 millones, patrimonio generado de ejercicios anteriores por 3,278.4 millones de pesos, Revaluos por un importe de 10.8 millones y rectificación de resultados de ejercicios anteriores por 723.8 millones, adicionado por el Resultado del Ejercicio del mes de julio de 2020 por la cantidad de 387.3 millones de pesos de ahorro neto.
  2. Dentro de la cuenta de rectificación de ejercicios anteriores durante el periodo del mes de Septiembre se tuvo afectaciones por un importe reducción por reintegro de rendimientos financieros por un importe de 440.36
-



**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

1.-El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes al 30 de septiembre 2020 es como sigue:

	Saldo al 30 de septiembre 2020	Saldo al 31 de diciembre 2019
Efectivo en Bancos-Tesorería	\$ 536,858,796.87	\$ 414,962,448.05
Efectivo en Bancos-dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	75,114,190.40	57,296,075.07
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 611,972,987.27</b>	<b>\$ 472,258,523.12</b>

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Servicios de Salud de Zacatecas Conciliación entre los Ingresos Presupuestales y Contables Correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020 (Cifras en Pesos)		Servicios de Salud de Zacatecas Conciliación entre los Egresos y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020 (Cifras en Pesos)	
<b>1.- Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 2,944,448,933.63</b>	<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 2,552,651,943.74</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>563,612.92</b>	<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>152,344,415.87</b>
2.1 Ingresos Financieros		2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		2.2 Materiales y Suministros	132,150,295.76
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	2,117,251.90
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones		2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	69,205.63
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	563,612.92	2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13,514,467.13
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios		2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	
		2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>-</b>	2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,493,195.45
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales		2.9 Activos Biológicos	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos		2.10 Bienes Inmuebles	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables		2.11 Activos Intangibles	
		2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>\$ 2,945,012,546.55</b>	2.13 Obra Pública en Bienes Propios	
		2.14 Acciones y Participaciones de Capital	
		2.15 Compra de Títulos y Valores	
		2.16 Concesión de Préstamos	
		2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
		2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
		2.19 Amortización de la Deuda Pública	
		2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
		2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	
		<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>157,324,067.86</b>
		3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	70,974,995.65
		3.2 Provisiones	
		3.3 Disminución de Inventarios	
		3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
		3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
		3.6 Otros Gastos	
		3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	86,349,072.21
		<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>\$ 2,557,631,595.73</b>

**A) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que pueden o no presentarse en el futuro. Las cuentas que se manejan son las siguientes:

***Cuentas de Orden Contables.***

Las cuentas de orden contables reportan los siguientes saldos al 30 de septiembre del 2020.

Cuenta	Nombre	Saldo al 30 de septiembre 2020
741	Demandas judiciales en proceso de resolución	\$ 30,583,304.07
742	Resoluciones de demandas en procesos judiciales	\$ 30,583,304.07

De las cuales el importe de \$19,241,072.72 corresponde a juicios laborales en trámite y la cantidad de \$ 11,342,231.35 corresponden a incumplimiento de contrato con proveedores.

---

**Cuentas de Orden Presupuestarias.**

1.- Las cuentas de orden presupuestales de ingresos reportan los siguientes saldos al 30 de septiembre de 2020

Cuenta	Nombre	Saldo al 30 de septiembre 2020
811	Ley de Ingresos Estimada	\$ 3,698,223,777.90
812	Ley de ingresos por Ejecutar	1,192,964,277.48
813	Modificaciones a la Ley de Ingresos	485,709,050.16
814	Ley de Ingresos Devengada	8,750,238.83
815	Ley de Ingresos Recaudada	2,982,218,311.75

2.- Finalmente las cuentas de orden presupuestales de egresos, arrojan los siguientes saldos al 30 de septiembre de 2020

Cuenta	Nombre	Saldo al 30 de septiembre 2020
821	Presupuesto de Egreso Aprobado	\$ 3,698,223,777.90
822	Presupuesto de Egresos por Ejercer	210,472,789.24
823	Modificaciones al Pto. de Egresos	790,968,881.29
824	Presupuesto de Egreso Comprometido	1,449,615,172.87
825	Presupuesto de Egreso Devengado	38,292,596.16
826	Presupuesto de egresos Ejercido	30,468,960.61
827	Presupuesto de Egresos Pagado	2,760,343,140.31

## C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

Los Estados Financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas, revelan la cuantificación de transacciones económicas producto del seguimiento mediante el Sistema de Gestión Financiera de la Institución.

Con la finalidad de proporcionar a la legislación y a la población en general los aspectos que permitirán una mejor comprensión de las cifras contenidas en los estados financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas, se incluyen en este apartado las notas respectivas. De esta manera, se informa y explica la respuesta de la institución a las condiciones relacionadas con la información financiera del periodo que comprende el primer semestre del 2020.

### 1. Panorama Económico y Financiero

Dando seguimiento a los objetivos proyectados para el ejercicio 2020, los recursos económicos y financieros se destinaron a las acciones que a continuación se mencionan:

Apoyamos a las personas en extrema pobreza incrementando la cobertura en salud a localidades de difícil acceso y con alto y muy alto grado de marginación, además otorgamos diversos tipos de apoyos en especie a personas solicitantes que carecen de Seguridad Social.

Es importante señalar que el panorama epidemiológico actualmente sigue siendo muy complejo, aunado a las condiciones que generalmente se presentan en la entidad que corresponden a padecimientos crónico-degenerativos y atención de accidentes que requieren para su atención mayores recursos físicos, materiales y humanos, este año se ha presentado a nivel mundial, nacional y estatal una alerta ante la pandemia del Coronavirus CoVid-19, que es provocado por el virus SARS-CoV-2, el cual, aunque su origen es de otro continente ya ha llegado a México y al Estado de Zacatecas (siendo para el 28 de febrero el primer caso confirmado a nivel nacional y para el 19 de marzo en el estado de Zacatecas), mismo que significa un gran reto para los Sistemas de Salud tanto a nivel mundial como estatales, lo cual conlleva destinar mayores recursos económicos a este sector, previendo que existen compras de urgencia dada la alta demanda de ciertos equipos médicos y materiales, los cuales no estaban considerados en el presupuesto original.

Derivado de la contingencia provocada por el CoVid-19 y aunado a nuestras acciones de prevención y control de enfermedades, mediante la promoción y educación para la salud y en la vigilancia epidemiológica hemos impulsado políticas públicas para tratar de disminuir la propagación del CoVid-19.

---

Garantizamos la Atención Médica a través de las redes de servicios integradas por las Unidades Médicas de Primer Nivel, además se brinda Atención Hospitalaria mediante los hospitales comunitarios, generales y de especialidad, distribuidos a lo largo de todo el estado, beneficiando la salud de los zacatecanos, cubriendo los gastos de recursos humanos, insumos y servicios necesarios.

Buscamos garantizar el surtimiento de los medicamentos e insumos básicos necesarios para la atención de la población en todas las unidades médicas.

Con fecha 1 de mayo de 2020 se da de alta dentro de la Red de Servicios, el Hospital Covid Fresnillo, del que anteriormente se tenía considerado como Hospital de la Mujer de Fresnillo.

Así mismo cabe mencionar que con el inicio del año 2020, se reestructuró el Programa Operativo Anual de estos Servicios de Salud de Zacatecas, modificándolo de acuerdo a la metodología de trabajo para la Programación y Presupuestación establecido por el Gobierno del Estado, Programas presupuestarios que fueron alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en la estrategia 2.4 de Salud y Bienestar dentro del eje rector de Seguridad Humana, quedando como resultado un Programas presupuestario denominado "Salud Efectiva Para Todos" y "Administración Estatal del Sistema de Salud".

En relación a la asignación presupuestal a estos Servicios de Salud de Zacatecas, para el presente ejercicio mediante oficio número DP-A-064/20 y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el anexo 4 apartado II DEL "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de Servicios de SALUD, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud por el Instituto de salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, y con la finalidad de poder cumplir el monto de Aportación Líquida Estatal Insabi 2020 se solicitó a la Secretaría de Finanzas adecuación presupuestal, por un monto de 186,884,225.24 afectando una reducción en GODEZAC Programa Normal en el capítulo 1000 con ampliación en ALE INSABI 2020 por dicho importe.

Por otra parte durante el mes de abril se efectuó la recuperación de recursos correspondientes a las quincenas de la 1 a la 3, de personal Regularizado, que anteriormente se cubría con recursos de Seguro Popular Aportación Federal, efectuando rectificación al presupuesto ejercido de FASSA, el cual fue solicitado mediante oficio emitido por parte de la Subdirección de Recursos Humanos, en el cual se solicita el reintegro de los recursos al fondo FASSA, y se genere el gastos en el fondo de INSABI aportación Federal, quedando pendiente por recuperar únicamente las cargas financieras.

## 2. Autorización e Historia

### a) Fecha de Creación:

Los Servicios de Salud de Zacatecas es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal creado mediante el "Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado Los Servicios de Salud de Zacatecas" publicado el 4 de diciembre de 1996 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas: No. 97 y cuyo inicio de vigencia es el 5 de diciembre de 1996.

### b) Principales cambios en su estructura:

A manera de antecedente se tiene que de acuerdo a la Reforma al Estatuto de los Servicios de Salud de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas Suplemento Núm. 85 el sábado 24 de octubre del 2015 y a los cambios en su Estructura Orgánica actualizada al mismo periodo, en el 2016 se separó de la Estructura Orgánica de los SSZ la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (Seguro Popular) derivado de la descentralización del mismo, y en base a las reformas de la ley general de salud en aquel entonces.

El 7 de marzo del 2018 se Publicó en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado de Zacatecas de la nueva Ley de Salud del Estado de Zacatecas, buscando con ello garantizar el acceso efectivo a los Servicios de Salud de la población zacatecana y fortaleciendo el Sistema Estatal de Salud,

Así mismo en El Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó el decreto que crea el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y desaparece la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, encargada de operar el Seguro Popular cuya entrada en vigor fue en Enero 2020. A raíz de esto nos encontramos realizando las modificaciones a los documentos normativos relacionados, incluyendo las modificaciones a la estructura orgánica y la actualización al estatuto.

## 3. Organización y Objeto Social

### a) Objeto social

El Objeto de los Servicios de Salud de acuerdo al Art. 2 de su decreto de creación es el de "prestar servicios de salud a la población abierta en la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por las leyes Generales y estatal de Salud, así como por el acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud"

### b) Principal actividad

---

**Son atribuciones y funciones del organismo:**

- I. Dirigir y operar de manera organizada en el Estado los servicios de salud a población abierta en materia de salud general y de regulación y control sanitario, conforme al Acuerdo de coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud;
- II. Coordinar el Sistema Estatal de Salud, en términos de la Ley y la Ley Estatal;
- III. Efectuar acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado;
- IV. Procurar y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud;
- V. Conocer la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional, a fin de proponer adecuaciones a la normatividad estatal, así como medidas que aseguren su cumplimiento;
- VI. Llevar a cabo las acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud;
- VII. Impulsar la promoción de la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los Programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud de Gobierno Federal;
- VIII. Generar, apoyar y llevar a cabo la capacitación en la materia de los profesionales, especialistas y técnicos;
- IX. Mantener integrado y actualizado un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes la investigación, el estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en materia de salud;
- X. Dar a conocer a las autoridades correspondientes y a la población en general, a través de publicaciones y actos académicos, los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y recopilación de información, documentación e intercambio que realiza;
- XI. Conducir la administración de los recursos que le sean asignados, así como las aportaciones que reciba de otras personas o instituciones;
- XII. Llevar la administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública;
- XIII. Realizar la operación del Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación; y
- XIV. Las demás disposiciones que le confiere la Ley Estatal y otras en la materia.

**c) Ejercicio fiscal**

Los Servicios de Salud de Zacatecas reportan esta información por el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de septiembre de 2020.

**d) Régimen jurídico**

El marco jurídico de la institución se apega a los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Diario Oficial de la Federación 5-II-1917 y sus reformas.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado 19-VI-1998 y sus reformas.

**Leyes**

- Ley General de Salud. Diario Oficial de la Federación 7-II-1984 y sus reformas.
-



- Ley de Salud del Estado de Zacatecas. Suplemento al Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 7-III-2018 y sus reformas.
  - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación 29-XII-1976 y sus reformas.
  - Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas. Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Nueva Ley 30-XI-2016 y sus reformas.
  - Ley Federal del Trabajo. Diario Oficial de la Federación 01-IV-1970 y sus reformas.
  - Ley Federal de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos. Diario Oficial de la Federación el 13-III-2002 y sus reformas.
  - Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios de Los Trabajadores del Estado. Diario Oficial de la Federación el 31-III-2007 y sus reformas.
  - Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas 06-I-2013 y sus reformas.
  - Ley de Planeación. Diario Oficial de la Federación 5-I-1983 y sus reformas.
  - Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas. Publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas el 07-V-2003 y sus reformas, (Actualizada 09-VIII-2017).
  - Ley de las Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas. Publicada en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 07-0I-1989 y sus reformas.
  - Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas. Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 11-IX-1996 y sus reformas.
  - Ley General de Contabilidad Gubernamental, Diario Oficial de la Federación 31-XII- 2008 y sus reformas.
  - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas. Ley publicada en el Suplemento 5 del Periódico Oficial No. 44 del Estado de Zacatecas, el 02-VII-2016.
  - Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios. 3-XII-2016.
  - Ley General de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados 26-I-2017.
  - Ley Estatal Anticorrupción de Zacatecas; Periódico Oficial de Gobierno del Estado el 15-VII-2017.
  - Ley de Coordinación Fiscal; Diario Oficial de la Federación 27-XI-1978 y sus reformas.
  - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; Diario Oficial de la Federación 28-XII-1963 y sus reformas.
  - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; Diario Oficial de la Federación 04-V-2015.
  - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 25-V-1988 y sus reformas.
  - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Diario Oficial de la Federación 04-I-2000 y sus reformas.
  - Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 01-I-2005 y sus reformas.
  - Ley de Expropiación para el Estado de Zacatecas; Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 02-IX-1944 y sus reformas.
  - Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, Decreto #319 18-VIII-2001.
  - Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 19-IX-2001 y sus reformas.
  - Ley Federal De Procedimiento Administrativo; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4-VIII-1994 y sus reformas.
  - Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 27-I-1993 y sus reformas.
  - Ley General de Víctimas, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 9-I-2013 y sus reformas.
  - Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 15-VI-2018 y sus reformas
-

#### Códigos

- Código Civil del Estado de Zacatecas; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 24-V-1986 y sus reformas
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 02-III-1966 y sus reformas.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Gobierno del Estado. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 19-X-2016.

#### Decretos

- Decreto por el que el Ejecutivo Federal establece bases para el Programa de Descentralización de los Servicios de la Salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Diario Oficial de la Federación 30-VIII-1983.
- Decreto No. 412 que reforma y adiciona la Ley de Salud del Estado de Zacatecas y por el que se crea la Secretaría de Salud del Estado y el OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud 29-VII-2015
- Decreto gubernativo por el que se crea el Consejo Estatal de Bioética; Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 05/10/2011.

#### Convenios

- Convenio Único de Desarrollo que suscribe el Ejecutivo Federal y el Estatal Diario Oficial de la Federación 26-IV-1991.

#### Reglamentos

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional. Diario Oficial de la Federación 18-II-1985 – F.E.D.O.F. 10/VII/85
  - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos Diario Oficial de la Federación 20-II-1985 – F.E.D.O.F. 26/XI/87
  - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica Diario Oficial de la Federación 14-V-86.
  - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Publicidad Diario Oficial de la Federación 26-X-1986.
  - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud Diario Oficial de la Federación 6-I-1987.
  - Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios Diario Oficial de la Federación 1-I-1988.
  - Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Diario Oficial de la Federación 29-V-1989.
  - Reglamento Interno del Patrimonio de la Beneficencia Pública Estatal; Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado 28/05/2016.
  - Reglamento de la ley general de salud en Materia de Protección Social en salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2004 y sus reformas.
-

- Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; Diario Oficial de la Federación 28/07/2010.
- Reglamento de la Ley General de Víctimas; Diario Oficial de la Federación 28/11/2014.

#### Acuerdos

- Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud; Diario Oficial de la Federación el 25/09/1996.
- Acuerdo interno que crea y establece las normas de modernización administrativa para la organización de las unidades administrativas de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Diario Oficial de la Federación 22-VI-1983.
- Acuerdo de coordinación para la realización del Programa sectorial concertado, denominado Promoción y Gestión para el establecimiento del Sistema Estatal de Control. Diario Oficial de la Federación 17-II-1984.
- Acuerdo que crea las oficinas de quejas y denuncias de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y por el que se establece el procedimiento para aplicar la Ley Federal de Responsabilidades de los Servicios Públicos de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y de las entidades paraestatales agrupadas en el sector salud en los términos de los artículos 50 y 51 de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación 22-VI-1983.
- Acuerdo Interno No. 25 por el que las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud, que se indican, deben contar con una Unidad de Planeación. Diario Oficial de la Federación 2-IV-1984.
- Acuerdo Interno No. 31 por el que se establecen las normas a las que se ajustara la organización y funcionamiento de las Delegaciones Administrativas de la Secretaría de Salud y Asistencia. Diario Oficial de la Federación 17-VIII-1984.
- Acuerdo Interno No. 33 por el que se desconcentran las facultades a los Servicios Coordinados de Salud Pública en las entidades federativas. Diario Oficial de la Federación 31-VIII-1984.
- Acuerdo No. 55 por el que se integran patronatos en las Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos Nacionales de Salud. Diario Oficial de la Federación 17-III-1986.
- Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas. DOF: 12/04/2012 y sus actualizaciones.
- Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas, que tiene por objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general. DOF: 24/04/2013
- Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo en materia de control interno para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas. 28/06/2017
- 

#### Estatutos

- Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud de Zacatecas, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas en 07-II-2015 y sus reformas.

#### Manuales Administrativos

- Manual De Normas Y Políticas Del Ejercicio Del Presupuesto De Egresos; Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 11/02/2017
- Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas; Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 14/05/2017.

#### e) Consideraciones fiscales del Ente:

**f) Estructura organizacional básica**

La estructura organizacional básica se muestra a continuación en el organigrama actualizado al mes de octubre de 2015 y corresponde básicamente a:

I. Junta de Gobierno

II. Dirección General

- a. Dirección Administrativa;
- b. Dirección de Planeación;
- c. Dirección de Atención Médica;
- d. Dirección de Salud Pública; y
- e. Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios.

III. Las Jurisdicciones Sanitarias de Zacatecas, Ojocaliente, Fresnillo, Rio Grande, Jalpa, Tlaltenango, Concepción del Oro.

IV. Los Hospitales Generales de Zacatecas, Fresnillo, Jerez y Loreto.

V. El Hospital de la Mujer

VI. El Hospital de Salud Mental

VII. El Centro Estatal de Transfusión Sanguínea

VIII. Laboratorio Estatal de Salud Pública; y

IX. Órganos Desconcentrados:

- a) Comisión Estatal de Arbitraje Médico
- b) Patrimonio de la Beneficencia Pública
- c) Consejo Estatal de Bioética

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

**NO APLICA**

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Para la preparación de los estados financieros los Servicios de Salud de Zacatecas siguió la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los Servicios de Salud de Zacatecas cuentan actualmente con el Sistema de Gestión Financiera Tipo GRP institucional para dar cumplimiento o a lo dispuesto por esta Ley y a las Decisiones del que emite el Consejo de Armonización Contable.

---

**Postulados básicos.** Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

A continuación, se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal, que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones:

- a) **Sustancia Económica.** - Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
  - b) **Entes Públicos.** - Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
  - c) **Existencia Permanente.** - La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
  - d) **Revelación Suficiente.** - Los estados financieros y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
  - e) **Importancia Relativa.** - La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad, que fueron reconocidos contablemente.
  
  - f) **Registro e Integración Presupuestaria.** - La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.  
El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.
  
  - g) **Consolidación de la Información Financiera.** - Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
  
  - h) **Devengo Contable.** - Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de
-

pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

En relación a este último Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental, denominado "Devengo Contable", el 08 de Agosto de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo que Reforma las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos", en el cual se modifican los criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables de los ingresos devengado y recaudado, estableciendo que en todos los casos el momento contable del ingreso devengado y recaudado, será en forma simultánea al momento de la "percepción del recurso", excepto para los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, y Aportaciones, en los que el momento contable del ingreso devengado será diferente al recaudado.

Cabe mencionar que el mencionado Acuerdo, establece en su artículo Cuarto Transitorio, que deberá ser revisado en diciembre de 2015 para su ratificación o en su caso modificación.

#### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

El método de valuación que utilizan los Servicios de Salud de Zacatecas para los inventarios de insumos es el costo promedio.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental utilizado por los Servicios de Salud de Zacatecas se le ha denominado "Sistema de Gestión Financiera tipo GRP", que atiende a las disposiciones contenidas tanto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental como en los Documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; este sistema está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica.

#### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario** No aplica

#### 8. Reporte Analítico del Activo

El formato con el que se presenta el Estado Analítico del Activo al de 30 de septiembre de 2020, corresponde al que contiene el Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de septiembre de 2018, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 17 de octubre de 2018, por el CACEZAC.

Considerando una variación positiva por la cantidad de 45.8 millones de pesos en el rubro de almacén, aumento en el rubro de Efectivo y equivalentes por la cantidad de 139.7 millones, una variación positiva en bienes muebles de 20.1 millones, y una variación positiva en el rubro de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso por un importe de 7.4 millones.

#### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica

---

**10. Reporte de la Recaudación**

Se tiene que dentro de los ingresos a la institución a través de las ministraciones de finanzas se obtuvo la siguiente distribución de ingresos locales y de ingresos Federales:

TIPO DE INGRESO	MONTO
LOCAL	\$ 538,562,864.86
FEDERAL	2,341,291,758.35
INGRESOS PROPIOS	\$65,157,923.34
TOTAL	\$ 2,945,012,546.55

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

No aplica

**12. Calificaciones otorgadas**

No aplica

**13. Proceso de Mejora**

Se realizan actividades importantes en el periodo reportado,



- Con la publicación de la nueva Ley de Salud del Estado de Zacatecas, se trabaja con la creación de un nuevo estatuto orgánico que conlleva a una modificación del manual de organización, así mismo se trabaja con las jurisdicciones sanitarias, hospitales generales, comunitarios y algunos centros de salud para actualizar sus manuales de organización en conjunto con la Secretaría de la Función Pública.
- Se avanza en los trabajos de Control Interno y Administración de Riesgos, cerrando el Programa de Trabajo del 2019 y estableciendo el nuevo Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y el Programa de Trabajo de Control Interno para este 2020 en con la asesoría y participación del Órgano Interno de Control, que incluye 7 procesos identificados como prioritarios que corresponden a Atención a pacientes por unidades médicas móviles del programa FAM, Atención médica a mujeres embarazadas, Certificación de comunidades saludables, Mantenimiento de equipo médico, mantenimiento de obra pública, Mantenimiento de vehículos, y Surtimiento de receta de medicamento al paciente en unidades médicas.

**14. Información por Segmentos**

No aplica

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

**16. Partes Relacionadas**

No aplica

  
\_\_\_\_\_  
L.C. Cristina Mata Arteaga  
Jefa de Departamento de  
Contabilidad

  
\_\_\_\_\_  
L.C. Martha Muñoz Franco  
Subdirectora de Recursos  
Financieros

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Mario Frayle  
Cárdenas  
Director Administrativo

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Gilberto Breña  
Cantú  
Director General